

1818

DECRETO Nº

TEMUCO, 26 NOV 2019

## VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CARLOS FRANCISCO CROVE ESTEFO ✓	Rut :	
<b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Atención Primaria de Salud de Amanecer en horarios de atención de SAPU: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir Informes Estadísticos referente a las atenciones médicas realizadas mensualmente por profesional médico.</li> <li>- Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario.</li> <li>- Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual.</li> </ul>			
Monto Mensual	\$ 381.488.-	Monto Total	\$ 762.976.- ✓
Período desde	01.10.2019 /	Hasta	30.11.2019 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.03.00 ✓		SAPU Amanecer ✓

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$ 762.976.- (setecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Municipalidad Temuco  
V°B°

CVF/MSP/CPV/ arg  
DISTRIBUCION

6626/14.11.19